

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título entre los cursos 2016/17 y 2021/22 según los datos aportados en la Tabla 4 no ha sobrepasado el límite de 60 plazas ofertadas establecido en la memoria verificada en 29/11/2013 y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, a excepción del curso 2016/17 en el que hubo 86 estudiantes de nuevo ingreso.

La información aportada en la evidencia E1 permite comprobar que los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

La evidencia E1 muestra que en el año académico 2021-22 no ha sido necesaria la valoración de méritos o pruebas de admisión específicas en el proceso de admisión.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La evidencia E3 permiten valorar que los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

Según la información aportada en las guías docentes de las asignaturas, la Tabla 2 y el autoinforme, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes son los previstos en la memoria verificada y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

El número de estudiantes por asignatura aportados en la Tabla 2 y el número de estudiantes por profesor aportados en la Tabla 4, alrededor de 3,4, respaldan que el tamaño de grupo es en general adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro



de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, algunas asignaturas como Matemáticas e Informática, Química, Ampliación de matemáticas y Fisiología vegetal están por encima de 80.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la evidencia "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", se corresponden con las descritas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

De las evidencias Tabla 1 y E5 se deduce que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. La justificada permuta de curso entre dos asignaturas: 'Economía de la Empresa Agroalimentaria', que pasa del segundo curso a primer curso, y 'Ampliación de matemáticas', que pasa de primero a segundo, ha sido aprobada en la modificación 6 informada favorablemente por ANECA (31/01/2023).

Las asignaturas que incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. En la evidencia E5 se refieren las acciones de coordinación efectuadas por la Comisión Académica y en la evidencia E7 se muestra el elevado índice de satisfacción de los estudiantes y los profesores sobre la coordinación de horarios de teoría y práctica.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. En la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" se puede observar que las tasas de rendimiento y de éxito, los porcentajes de suspenso y de aprobados, etc., están dentro de valores adecuados para este tipo de titulación, lo que es un indicador de que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. No obstante, el autoinforme señala que hay una carga elevada en varias asignaturas.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación

La memoria verificada se encuentra disponible y es fácilmente accesible

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables no están disponibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible



La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está disponible. También se encuentran referencias a las posibles adaptaciones curriculares.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad destinado a la revisión y mejora del título es el de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El manual de calidad y los procedimientos de dicho Sistema están accesibles en la página Web del título. Se aportan datos sobre los principales indicadores del título y de la satisfacción de estudiantes con el mismo en diferentes puntos.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Según la información aportada en la evidencia Tabla 3 "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en evidencia "Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con pequeñas variaciones con el establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.

Según se desprende de la información aportada en la Tabla 3, la plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo, que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor durante el periodo evaluado ha sido de alrededor de 3.4 según lo indicado en la Tabla 4. Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la Tabla 1 es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El profesorado asignado para tutoría del Trabajo Fin de Máster que se indica en la Tabla 1 es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Este título no cuenta con prácticas externas obligatorias, por lo que no se valora su planificación y adecuación a las competencias del título.

Este título se imparte en modalidad presencial, por lo que no se valora la adecuación de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a la docencia no presencial para permitir el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

En la evidencia Tabla 4, se aportan los indicadores y los datos globales del título para el curso 2021/2022. Las tasas de graduación, abandono y eficiencia muestran valores similares a las previsiones realizadas en la memoria verificada (29%, 22% y 70%, respectivamente).



**CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones informadas favorablemente no se recogen compromisos relativos a personal académico ni de actualización de los recursos de las aulas convencionales, aulas de informática y laboratorios.

La evidencia E19 incluye todas las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento. En esta evidencia se recoge a modo de tabla todas las acciones de mejora identificando origen, responsable, recursos, período de ejecución, indicadores y valoración.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

